

I. - Introducción. -

El **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología** es una Asociación Civil fundada el día 7 de septiembre de 1973 a instancias de los propios Cirujanos Ortopedistas con el propósito de proporcionar a la Sociedad un servicio profesional de alta calidad académica, técnico - científica y ética.

Anualmente solicitan su certificación un gran número de Ortopedistas que comulgan con la filosofía de esta Institución. En la actualidad se encuentran afiliados **4,654** Cirujanos Ortopedistas en todo el País, lo que hace esta agrupación la tercera más grande de su género a nivel Nacional (marzo de 1997).

El Consejo no es una Sociedad Médica, es un órgano colegiado registrado ante la **Academia Nacional de Medicina**, Institución designada por las autoridades de la **Secretaría de Salud*** para organizar a los Consejos de Especialidades Médicas. Hasta la fecha existen registrados oficialmente **47** Consejos, de los cuales, el de Ortopedia es de los más antiguos y de los que cuenta con una organización más consistente (septiembre 1996).

Se ha discutido mucho y en diferentes ámbitos profesionales, la necesidad de contar con una autoridad de orden jurídico reconocido por el estado, lo que se ha considerado innecesario, ya que la actividad profesional de los Médicos no es la jurisprudencia ni la legislación, y menos aún la ejecución.

Esto quiere decir, que la legislación del ejercicio profesional de los Cirujanos Ortopedistas no es competencia del Consejo sino de la Dirección General de Profesiones que depende de la S.E.P. Sin embargo, el reconocimiento que le otorga el Gobierno Federal a través de la Academia Mexicana de Medicina, le permite participar abiertamente en todo lo que concierne a la organización y actuación de la especialidad en el País.

Por otro lado, la fuerza moral que le confieren todos y cada uno de sus afiliados que desde luego tiene que reunir ciertos requisitos de calidad profesional, permite ofrecer a la sociedad en general, la seguridad de que los servicios profesionales de un **Ortopedista Certificado**, son avalados por una agrupación científica y moral con influencia en el ámbito nacional, sin límites Institucionales y con aplicación en el ámbito Oficial y Privado.

La Certificación por el **Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología A.C.**, generalmente es solicitada por Médicos recién graduados de las diferentes Instituciones Educativas que forman Ortopedistas en el País. Con menos frecuencia, por Médicos que cuentan con algunos años de ejercer la especialidad y que desean participar activamente en este proceso de superación académica.

En algunos casos el interés por certificarse también ha sido manifestado por médicos extranjeros que desean obtener el reconocimiento de su capacidad profesional por la comunidad Ortopédica Mexicana.

Existen dos formas para obtener la Certificación; la primera y más común, es a través del **Examen Teórico Práctico** que se realiza anualmente, y la segunda por **Evaluación Curricular** que solo pueden solicitarla aquellos médicos que cuenten con un mínimo de **veinte** años de ejercicio continuo de la Especialidad. Por razones lógicas, esta forma implica un nivel muy alto y estricto de calificación, por lo que solo en **contadas** ocasiones se otorga un Certificado por este medio.

(*) Artículo 161 del Código de Salud.

II. - Requisitos para solicitar la Certificación por Evaluación Curricular

Ser Cirujano Ortopedista Titulado.

Haber realizado la Residencia formal en cualquier Institución Educativa del País, o en el extranjero de acuerdo al programa Nacional.

Contar con un mínimo de **20** años de ejercicio Profesional de la Especialidad.

Ser miembro activo de la **Sociedad de Ortopedia** del Lugar en donde reside (estado).

Hacer solicitud por escrito al **Presidente** del **C.O.M.T.** en turno e ingresarla a través de la Secretaría.

Calificar según el Anexo 1 (formato de Pre evaluación), con un mínimo de **100** puntos.

Contestar la hoja única de Curriculum (Anexo 2) y proporcionar copias de las constancias correspondientes debidamente legalizadas, de forma ordenada. Todo documento no requerido por el **C.M.O.T.**, o no oficial carece de valor para este trámite.

Cubrir la cuota de gastos de correspondencia para la Certificación por Evaluación Curricular, equivalente al 50% del costo de la misma. (La cuota de Certificación equivale al **DOBLE** del costo del examen de Certificación vigente al momento de la solicitud).

El solicitante no deberá olvidar:

Recabar recibo de documentación al entregar el "**Paquete Curricular**", firmado y sellado por el C.M.O.T.

Recabar recibo **provisional** del pago de la cuota de correspondencia, firmado y sellado por el C.M.O.T. (el cual será canjeado por un recibo oficial en caso de calificación insuficiente o bien se incluirá en la cuota de Certificación en caso de calificación suficiente).

III. - Formato de Pre evaluación.

El objetivo de este formato (anexo 1) es el de permitir al candidato, conocer de una forma rápida y sencilla si reúne los requisitos para acceder a la **Certificación por Evaluación Curricular**, y de esta forma alentar a conseguir los elementos necesarios para alcanzarla en caso de percatarse de la falta de alguno de ellos.

Las actividades a las que hace referencia este formato, corresponden a la actividad cotidiana del Cirujano Ortopedista:

Documentación comprobatoria de haber realizado la Especialidad de Ortopedia en una Institución reconocida por el C.M.O.T. (sí se realizó en el Extranjero, esta debe de presentar la autenticación por el Embajada o Consulado Mexicano, el plan de Estudios y debe comprender un período igual o superior a la realizada en nuestro país)

Ejercer la especialidad durante por lo menos veinte años, esto se puede demostrar, con cualquiera de los siguientes documentos: Constancia de Servicios de la Institución pública o privada donde labora, o bien **Carta del Delegado Regional del C.M.O.T.**

Pertener a la Sociedad Regional de la Especialidad, el C.M.O.T. reconoce la importancia de las distintas Sociedades Estatales, y Regionales de **Ortopedia**, que existen en el País.

Asistencia a por lo menos **15** Congresos o Jornadas Nacionales o Internacionales de la Especialidad, o bien **25** Congresos Nacionales Relacionados con la Especialidad.

En caso de reunir los puntos anteriores el Candidato deberá de llevar a cabo el llenado de los **Anexos 2 y 3**.

IV. - Evaluación Curricular.

Se llevará a cabo basándose en los datos proporcionados por el solicitante en la “Hoja única de Curriculum Vitae” (anexo 2), y desglosados en la Tabla de evaluación (anexo 3).

Es importante leer cuidadosamente los instructivos de cada uno de los anexos para que el llenado de los mismos resulte sencillo y rápido. No esta por demás decir que todos los datos anotados en estos Anexos, deberán contar con su Constancia respectiva. (De lo contrario la información se deshecha).

La puntuación mínima necesaria para obtener la Certificación es de 250 puntos.

Esta puntuación se establece conforme a la Escala de puntuación diseñada por el propio C.M.O.T., que precisa las necesidades del Cirujano Ortopedista Nacional y sus posibilidades de desarrollo profesional.

El resultado de la evaluación en la mayoría de los casos será únicamente cuantitativo, es decir a través de una calificación, pero en algunos se agregará además un comentario o sugerencia.

V. - Calificación Insuficiente.

En caso de que algún aspirante no alcance los **250** puntos necesarios para obtener su Certificación por Evaluación Curricular, la Comisión se obliga a enviar sus resultados con una explicación amplia y suficiente de la causa, y una sugerencia para lograr posteriormente la Certificación.

VI. - Calificación Suficiente.

En este caso la Comisión hará saber al Candidato, a través de la Secretaría del mismo C.M.O.T. del resultado. Una vez recibida la carta de Calificación, el candidato deberá de presentarse en las oficinas del C.M.O.T., entregando la siguiente documentación:

Fotocopia de la Carta de Certificación.

Original del Recibo del pago de los gastos de correspondencia.

Certificado original, recabando el formato de resguardo por parte del C.M.O.T

Realizar el pago complementario de la cuota de Certificación por Evaluación Curricular recabando el recibo oficial correspondiente.

Una vez realizado lo anterior el C.M.O.T. llevará a cabo el registro del Certificado ante la Academia Nacional de Medicina y aplicará los sellos pertinentes al Certificado. La duración de este trámite es de 60 días.

NOTA:

Los Certificados expedidos a partir de **1991**, tiene una **caducidad** de **7** años a partir de su expedición, la cual podrá ser renovada periódicamente conforme se indica en los recuadros que aparecen en el margen izquierdo del mismo.

Para los integrantes del Cuerpo Directivo, y para todos aquellos que aspiren a serlo y que se encuentren dentro del periodo de caducidad, la Recertificación es **OBLIGATORIA**. Así mismo, lo será para todos aquellos que ostenten la categoría de **Sinodales** y **Delegados**.

ANEXO #1

Formato de Pre evaluación.

Dentro del Programa de **Certificación por Evaluación Curricular** existen requisitos indispensables (Realización del Curso de Especialización, Ejercicio de la Especialidad, Membresía a la Sociedad Regional de la Especialidad y la Asistencia a Congresos de la Especialidad), los cuales deben de ser cubiertos por el candidato de forma **absoluta**, no siendo posible continuar con el proceso de la **Certificación por Evaluación Curricular** si alguno no es cumplido.

La tabla siguiente muestra esos requisitos, lo que hay que hacer es anotar en la columna que dice unidades el número de años o bien de Congresos de los que se tiene **comprobantes**, después se realiza la multiplicación de estas cantidades por los valores de cada unidad de acuerdo a la columna de Puntaje, y anotar el producto en la columna de la extrema derecha, realizar la suma de esa columna y si el total es igual o superior a **100 puntos**, se puede proseguir el proceso de la Certificación por Evaluación Curricular con altas posibilidades de conseguirla.

Requisito	Puntos Cada Unidad	# de unidades	Puntos Totales
Curso de Especialización de la Especialidad en su institución reconocida por el C.M.O.T.	20pts		
Ejercicio de la Especialidad por un periodo de 1 año (valor de 1 año Regional C.M.O.T. y de institución)	20pts cada año		
Participación en el Congreso Regional de la Especialidad de los Estados Unidos	20pts año		
Asistencia			
Congreso Nacional de la Especialidad	10pts		
Congreso Nacional de la Especialidad	10pts		
Tot.	Mínimo 100pts		

Importante:

Recordar que el número de puntos necesario para lograr la Certificación por Evaluación Curricular es de **250**. El presente es una Pre evaluación, con el fin de evitar que el Candidato inicie un proceso, para el cual no reúne los puntos básicos indispensables.

Si el total obtenido es igual o superior a **100** puntos en la tabla de Pre evaluación, se deben de **llenar los anexos 2 y 3 de forma inmediata y enviar el paquete curricular** a las oficinas del C.M.O.T. acompañado del pago de gastos de correspondencia.

PAQUETE CURRICULAR.

¿CÓMO SE PREPARA?

El paquete Curricular, se prepara de la siguiente forma: **primero** se realiza la carta dirigida al Presidente del C.M.O.T. en turno, solicitando la Certificación por Evaluación Curricular; **segundo**: se lleva a cabo el llenado a MÁQUINA de los anexos 2 y 3 de acuerdo a sus respectivos instructivos (léalos cuidadosamente); **tercero**: se realiza el fotocopiado de todas aquellas constancias que se han mencionado en el llenado de los anexos 2 y 3 (NO envíe originales, el C.M.O.T no se hace responsables por ellos); **cuarto**: se colocan las copias de acuerdo al orden en que se ha mencionado en el anexo 3.

¿CÓMO SE PRESENTA?

Ya que la Certificación representa un evento importante para el Cirujano Ortopedista que la solicita, esta debe de presentarse de forma ordenada y respetuosa. Por lo tanto; toda la información se presentara en hojas tamaño carta (en su caso realizar reducciones), como primera página debe estar la Carta dirigida al Presidente del C.M.O.T, en Original, después deben de continuar las fotocopias de cada una de las constancias que se citen en el Anexo 3, en ese mismo orden. Toda esta información se presentará en engargolado, con el fin de evitar que se pierdan los documentos. **RECUERDE SOLO ANEXAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA ESPECIALIDAD, NO ANEXE CONSTANCIAS DE TRABAJOS EN PUESTOS PUBLICOS, ADMINISTRATIVOS, O DE CURSOS AJENOS A LA ESPECIALIDAD.**

¿QUE CONTIENE?

Por último, ya ha terminado de preparar su Paquete, ¿le parece si corroboramos que este en orden? (coloque una cruz en cada caso si es correcto)

Carta dirigida al Presidente del C.M.O.T.

Anexos 2 y 3 llenados a máquina.

Constancia de ejercicio de la Especialidad.

Constancia de labor Asistencial Pública o Privada (nombramientos), por año.

Constancias de asistencia a Congresos y cursos ordenados de acuerdo al Anexo 3.

Constancia de membresía de la Sociedad Regional de Ortopedia

Constancia de membresía a otras Sociedades Médicas.

Constancias de participación en Congresos, Cursos monográficos, Sesiones de las Sociedades, Sesiones Hospitalarias.

Constancias de Actividades Docentes.

Constancias de Publicaciones.

Constancias de Puestos dentro de la Sociedad Regional de la Especialidad.

Anexo # 2

HOJA UNICA DE CURRICULUM VITAE. Instructivo. -

I. - Datos generales:

Anote su nombre completo iniciando por el apellido paterno. Anote su edad en años cumplidos. Marque con una X el sexo. Señale su nacionalidad, en su caso añada por naturalización. Precise su estado civil entre: Soltero (a), casado (a) o viudo (a). Anote claramente su dirección, no olvide la colonia, delegación o municipio, el código postal y los teléfonos. Anote el número de cédula profesional y en su caso el de la Secretaría de Salud. Precise su registro federal de contribuyentes incluyendo la Homo clave correspondiente. Anote el nombre de la Institución donde realizó sus estudios de Medicina, señalando el año de ingreso y el de egreso. Según el caso anote el nombre de la institución donde realizó los estudios de Especialidad y el número de años de los mismos. Si tiene otros grados académicos anótelos y precise el área del mismo. Proporcione los datos de idiomas extranjeros que hable, escriba o traduzca.

II. - Ejercicio profesional:

Precise SI o NO, con relación a su práctica de la especialidad en el medio institucional y/o privado, indique el lugar y número de años. Si durante su práctica de la especialidad ha ostentado cargos tales como Director, Jefe de División, Jefe de Servicio, o Médico de base relacionados con al Especialidad, anote el número de años siempre y cuando sea por lo menos de 1 año. Si ha tenido la oportunidad de ocupar cargos dentro de su Sociedad Regional de la Especialidad y cuenta con los nombramientos correspondientes, anótelos en el espacio correspondiente.

III. - Actividad Docente:

Marque en los recuadros correspondientes el número de años para los rubros de Pre y Postgrado, de acuerdo al nombramiento otorgado (sino tiene nombramiento deje en blanco los espacios). Utilice el renglón de Cap. Cont. (capacitación continua), para los cursos que haya impartido a ortopedistas titulados.

IV. - Educación Médica continua:

En este punto indique en los cuadros respectivos el número de congresos nacionales e internacionales a los que ha asistido, el número de cursos que ha tomado y si ha realizado alguna Subespecialidad, indique cual.

V. - Publicaciones:

En esta sección indique el número de trabajos publicados, la participación en libros, y la dirección de tesis.

VI. - Distinciones y Premios:

Mencione las distinciones académicas otorgadas exclusivamente por instituciones o agrupaciones reconocida en el ámbito nacional.

CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

ANEXO # 2

HOJA UNICA DE CURRICULUM VITAE

I. - DATOS GENERALES:

NOMBRE COMPLETO: _____			
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
NOMBRE (S)			
EDAD: _____ AÑOS.	SEXO: M ___ F ___.	NACIONALIDAD _____.	ESTADO CIVIL: _____.
DOMICILIO PERMANENTE: _____			
C.P. _____.			
ESTADO: _____.		TELEFONOS: _____.	
DGP: _____.		REG. SSa: _____.	
RFC _____.			
ESCUELA DE MEDICINA: _____.		INGRESO: _____.	
EGRESO: _____.			
RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (NACIONAL): _____.		# AÑOS: _____.	
RESIDENCIA EN ORTOPEDIA (EXTRANJERO): _____.		# AÑOS: _____.	
OTRO GRADO ACADÉMICO: _____.		AREA: _____.	
IDIOMAS EXTRANJEROS: _____.			
TRADUCE: _____.		HABLA: _____.	
ESCRIBE: _____.			
TRADUCE: _____.		HABLA: _____.	
ESCRIBE: _____.			

II. - EJERCICIO PROFESIONAL:

INSTITUCIONAL: SI ___ NO ___.	HOSPITAL: _____.	AÑOS: _____.
PRIVADO: SI ___ NO ___.	HOSPITAL: _____.	AÑOS: _____.
CARGO INSTITUCIONAL: (RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD)		
HOSPITAL: DIRECTOR: ___.	SUBDIRECTOR: ___.	JEFE DIVISIÓN: ___.
JEFE SERVICIO: ___.	ADSCRITO: ___.	
CLINICA : DIRECTOR: ___.	SUBDIRECTOR: ___.	JEFE DIVISIÓN: ___.
JEFE SERVICIO: ___.	ADSCRITO: ___.	
SOCIEDADES DE LA ESPECIALIDAD:		
NACIONAL: _____.	SIGLAS: _____.	AÑOS: _____.
INTERNACIONAL: _____.	SIGLAS: _____.	AÑOS: _____.
CARGOS EN LA SOCIEDAD REGIONAL.		
SOCIEDAD: PRESIDENTE: ___.	VICE PRESIDENTE: ___.	SECRETARIO: ___.
TESORERO: ___.	VOCAL: ___.	

III. - ACTIVIDAD DOCENTE:

PRE - GRADO PROFESOR: TITULAR: ___.	ADJUNTO: ___.	AYUDANTE: ___.	PROFESOR INVITADO: ___.
POS - GRADO PROFESOR: TITULAR: ___.	ADJUNTO: ___.	AYUDANTE: ___.	PROFESOR INVITADO: ___.
CAP. CONTINUA PROFESOR: TITULAR: ___.	ADJUNTO: ___.	AYUDANTE: ___.	PROFESOR INVITADO: ___.

IV. - EDUCACIÓN MEDICA CONTINUA:

ASISTENCIA A:		
CONGRESO NACIONAL: # _____.	CONGRESO INTERNACIONAL: # _____.	CONGRESO RELACIONADO: # _____.
CURSOS, TALLERES, o REUNIONES DE MÁS DE 30 HRS. : # _____.		
SUB ESPECIALIDAD: _____.	LUGAR: _____.	

V. - PUBLICACIONES:

REVISTA SMO: # _____.	OTRAS REVISTAS NACIONALES: # _____.	REVISTAS INTERNACIONALES: # _____.
AUTOR DE LIBRO: _____.	COAUTOR DE LIBRO: _____.	DIRECTOR DE TESIS: _____.

VI. - DISTINCIONES Y PREMIOS (OTORGADOS POR INSTITUCIONES RECONOCIDAS)

ANEXO # 3

TABLA DE EVALUACIÓN.

(INSTRUCTIVO)

En el Anexo 3, es donde el aspirante, vierte la información acerca de su actividad desde que terminó el curso de Especialidad. En esta Tabla se ha buscado y obtenido un formato más sencillo y claro que permitirá al Aspirante realizar este paso rápidamente.

1. CONSTANCIA DE REALIZACIÓN EL CURSO DE ESPECIALIDAD.

Este rubro otorga un total de 20 puntos por la realización del curso de Especialidad en una Institución reconocida por el C.M.O.T., en caso de haber realizado dicho Curso en el Extranjero se deberá de presentar la información con los sellos de la Embajada o Consulado Mexicano en el país que demuestren su originalidad, además debe presentar el plan de estudios y el lapso empleado para terminarlo debe ser igual o superior al del curso en nuestro país.

2. EJERCER LA ESPECIALIDAD.

En este punto que tiene una valor de **20 puntos** por el período solicitado, se refiere a la práctica cotidiana de la especialidad por parte del Aspirante, existen básicamente 2 formas de acreditarlo: La copia del nombramiento como Ortopedista de alguna Institución Pública o Privada o bien con una Carta del **Delegado del C.M.O.T.** del estado correspondiente en la que de fe de la práctica de la Especialidad por parte del Aspirante.

2. LABOR ASISTENCIAL.

En este punto se evalúa el desempeño del Aspirante dentro de las Instituciones del sector Público o Privado, es importante hacer mención que las actividades que se evalúan son aquellas que se relacionan con la práctica de la especialidad, por lo que los puestos de Director, Subdirector desempeñados en Hospitales Generales NO constituyen el desempeño de la especialidad. Este mismo criterio se aplica para aquellos puestos desempeñados dentro de la administración pública o privada, que **NO** guarden una relación estrecha con la práctica de la Especialidad. Los puntos se obtienen multiplicando el número de años que se ha desempeñado el puesto por el Puntaje asignado, recordando que solo se puede elegir una categoría.

3. ASISTENCIA A....:

En este apartado el Aspirante deberá consignar su asistencia a Congresos, Jornadas, y Cursos, tanto en el País como en el Extranjero, en la columna **Unidades** deberá de anotar el total de cada uno de ellos para después realizar la multiplicación por el Puntaje asignado y así obtener los puntos que deberá anotar en la casilla de la extrema derecha.

4. ASOCIACIONES CIENTÍFICAS.

Como ya se ha hecho mención, es importante para el desarrollo del Aspirante, el pertenecer a una Sociedad de Ortopedia, de preferencia la de su Estado, deberá de anotar el número de años que tiene con la Membresía para poder obtener el número de puntos. **Ejemplo:** Si el Aspirante JCN ya descrito, pertenece a la Sociedad Michoacana de Ortopedia desde hace 7 años, pero además a la SMO, y a la AMECRA desde hace 3 años, el aspirante deberá de colocar la información de la siguiente forma: los 7 años los deberá de colocar en la casilla de Sociedad Regional, deberá de colocar la suma de los años de la SMO y AMECRA o sea 6 en la casilla de otras Sociedades de la Especialidad.

5. PARTICIPACIÓN COMO. :

Si el aspirante ha tenido la oportunidad de participar como Expositor, Profesor o Ponente, en Congresos, Jornadas, Cursos o bien en las Sesiones de sus Sociedad o de su Hospital, este es el apartado donde debe de señalarlas, para que sean cuantificadas. Recuerde que todo curso Avalado por el C.M.O.T., deberá de entregarle la Constancia de participación en el Sello del Consejo.

6. ACTIVIDADES DE DOCENTES:

Solamente deberá consignar en este apartado las Actividades que estén respaldadas por nombramientos oficiales, de lo contrario no los mencione; para fines prácticos las conferencias realizadas como Profesor invitado o Ayudante de Profesor, se agruparán en la casilla de Ponencias en Sesiones Hospitalarias, del apartado 5.

7. PUBLICACIONES:

No hay problema para este punto en cuanto a los Autores, para los Coautores se ha señalado ciertos límites, con fin de evitar el fenómeno del Carrusel (uno o dos escriben el libro, artículo, etc. y los amigos o superiores se ven beneficiados). Para los coautores se sugiere contar con una Carta del Autor donde confirme su participación en el trabajo en cuestión.

8. PUESTO EN LA SOCIEDAD REGIONAL DE LA ESPECIALIDAD.

Se debe contar con el nombramiento correspondiente.

CONSEJO MEXICANO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA A.C.

ANEXO # 3 TABLA DE EVALUACIÓN.

I. - DATOS GENERALES:

Nombre:

ACTIVIDAD	Puntaje	Unidades	Puntos
1. Curso de Especialidad.	20 puntos		
2. Ejercer la especialidad por lo menos durante 20 (veinte) años.	20 puntos		
3. Labor asistencial (Instituciones públicas o privadas)			
Director de Hospital de Especialidad	5 puntos		
Jefe de Servicio de la Especialidad.	4 puntos		
Médico Adscrito, Adjunto o de Base.	3 puntos		
4. Por Asistencia a:			
Congresos o Jornadas de la Especialidad, Nacionales o en el Extranjero.	1 punto		
Congreso Relacionado a la Especialidad, Nacional o en el Extranjero.	1 punto		
Cursos Monográficos de 30 o más horas con Aval CMOT.	1 punto		
Cursos Monográficos de 30 o más horas con Aval Sociedad Regional.	1 punto		
5. Asociaciones Científicas:			
Sociedad Regional de la Especialidad	1 punto		
Otras Sociedades de la Especialidad Nacionales o Extranjeras.	1 punto		
6. Participación como:			
Exposición de Trabajo Libre, Cartel, Vídeo o Software en Congreso.	1 punto		
Profesor de Curso Monográfico de la Especialidad: AVAL CMOT, SMO, AMOT. Por año	2 puntos		
Profesor de Curso Monográfico de la Especialidad: AVAL Universidad. Por año	2 puntos		
Ponente en Sesiones Hospitalarias o Sesiones de las Sociedades.	0.5 puntos		
7. Actividades Docentes: por cada año.			
Profesor Titular de Curso de Postgrado de la Especialidad	5 puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Postgrado de la Especialidad.	3 puntos		
Profesor Titular de Curso de Pregrado de la Especialidad.	3 puntos		
Profesor Adjunto de Curso de Pregrado de la Especialidad.	2 puntos		
8. Publicaciones:			
Autor de Libro sobre Temas Ortopédicos	7 puntos		
Coautor de Libro sobre Temas Ortopédicos	4 puntos		
Autor de Artículo publicado.	2 puntos		
Coautor de Artículo publicado.	1 punto		
Autor de Vídeo o Software sobre temas ortopédicos (registrado)	2 puntos		
Coautor de Vídeo o Software sobre temas ortopédicos (registrado)	1 punto		
9. Puestos Ocupados en la Sociedad Regional de la Especialidad			
Presidente	2 puntos		
Vicepresidente	1 punto		
Secretario.	1 punto		
Tesorero.	1 punto		
Vocales, Directores de Comité, Presidentes de Congreso o Jornada	1 punto		
PUNTAJE MÍNIMO DE 250 PUNTOS	TOTAL:		